

BANDO



Excmo. Ayuntamiento
Villa de Medellín

D. VALENTÍN POZO TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN - PROVINCIA DE BADAJOZ.

HACE SABER:

Que vista la resolución de 31 de diciembre, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 251, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por el que se establecen medidas especiales y excepcionales de intervención administrativa en relación con los establecimientos de hostelería y restauración, el comercio, la actividad deportiva y los dispositivos residenciales sociosanitarios en Extremadura.

Visto el incremento del número de casos positivos por COVID-19 en el término municipal de Medellín desde el 01 de enero de 2021, que se prolonga hasta la fecha de publicación de este bando.

Reunido de urgencia el Gobierno Municipal el 12 de enero para abordar el incremento de las medidas preventivas a adoptar ante el progresivo aumento de la incidencia del virus en Medellín y Yelbes.

En virtud de las competencias que me son atribuidas en el artículo 21.1 apartados a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Adoptar las siguientes medidas que tendrán plena vigencia DESDE EL 13 DE ENERO HASTA LAS 23:59h DEL 23 DE ENERO:

***CIERRE DE INSTALACIONES MUNICIPALES:**

-Suspensión de la atención presencial en el edificio del Excmo. Ayuntamiento. La atención ciudadana se realizará por vía telefónica, a través del 924822568, y por e-mail a través del correo administración@medellin.es

-Se mantiene el cierre del polideportivo de Medellín, incluido el pabellón polideportivo, y pista polideportiva de Yelbes.

-Igualmente, se mantiene la suspensión de actividades organizadas por terceros en el Centro Cultural "Quinto Cecilio Metello" de Medellín y en el Salón Multiusos de Yelbes y, además, se suman las organizadas por el propio Ayuntamiento.

-Estadio Municipal "Juan Antonio Muñoz".

-Parque público "Hernán Cortés".

BANDO



Ayuntamiento
de Medellín

***OTROS SERVICIOS Y EVENTOS AFECTADOS:**

-Biblioteca Municipal “Doña Marina” de Medellín y Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes: solo se podrá permanecer en las instalaciones para el intercambio de libros, siendo el aforo máximo de 2 personas.

-Gimnasio Municipal: se establece un aforo máximo de 5 personas por hora y deberá solicitarse cita previa llamando al 608920801 / 924822568.

-Suspensión de las clases promovidas a través de los monitores deportivos del Ayuntamiento y del dinamizador deportivo de la Mancomunidad “Guadiana”, pasando estas a la modalidad telemática.

En Medellín, a 12 de enero de 2.021

EL ALCALDE,

Fdo.- Valentín Pozo Torres.